



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

DECRETO N° 1539

Castro, 26 de noviembre de 2019.

VISTOS El oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la Actividad denominada "Feria estival de artesanía", organizada por la oficina de Fomento Productivo – Dirección de Desarrollo Comunitario a desarrollarse entre los días 20 de diciembre de 2019 y 15 de marzo de 2020 desde las 09:00 horas a las 19:00 horas en explanada sector Lillo de Ciudad de Castro.

Dichos ítem a requerir se imputaran al centro de costo 02.02.08 "Programa Desarrollo y Fomento Ferias Libres, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/AVH/svv

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- CC OFICINA DE CAPACITACION



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE